

Resultando que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, por esa Inspección General se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución:

Resultando que sometida dicha propuesta a informe del Consejo Nacional de Sanidad, lo ha emitido de plena conformidad a la misma.

Vistos la convocatoria de 1 de julio último, las peticiones formuladas por las concursantes, el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, la propuesta formulada por V. S. y el informe favorable emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al haberse cumplido cuantos requisitos se prevenían al efecto, procede resolver este concurso con arreglo a la propuesta formulada por esa Inspección General.

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Enfermera Puericultora Auxiliar del de Higiene Infantil de Pontevedra a doña Vicenta Sánchez García.

Idem id. id. de La Bañeza a don María Teresa García Carril.

Idem id. id. de Teruel a doña Dolores Folch Tena.

Idem id. id. de Castro Urdiales a doña María Paz Gómez-Ullate Vergara.

Idem id. id. de Huelva a doña María Dolores Engracia Polo Díez.

Cada una de ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se incluye en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española al Catedrático de la Universidad de Madrid don Galo Sánchez y Sánchez.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación Exclusiva en la Universidad española los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad, regulado por los Decretos 1332 y 1333, de 16 de julio de 1959.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Galo Sánchez y Sánchez, Catedrático de Historia del Derecho español de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que, con fecha 1 de enero del corriente año, ha sido suscrito por el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento.

Segundo.—Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 1 de enero del actual año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se nombra Profesoras y Auxiliares de Educación Física de las Escuelas de Hogar de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 85 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 28 de febrero de 1953; a propuesta de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los nombramientos y ceses de las Profesoras y Auxiliares de «Educación Física» de Escuelas de Hogar de los Institutos nacionales de Enseñanza Media, según se relacionan a continuación:

Profesoras

Alcoy:

Se nombra a doña Milagros García Bonafé; cesa doña Mercedes Bellido Gallana.

Andújar:

Se nombra a doña Pilar de Torres Fuentes.

Arrecife de Lanzarote:

Se nombra a doña Nazaret Melgarejo de León; cesa doña Celia Camejo Ortega.

Baeza:

Se nombra a doña Ana Molina López; cesa doña María Curiel Butrón.

Calahorra:

Se nombra a doña Adela Romero Martínez; cesa doña María del Carmen Herrero Ortega.

Calatayud:

Se nombra a doña María Jesús Pascual Sánchez; cesa doña Carmen del Río Romero.

Ciudad Real:

Se nombra a doña Carmen Gallego Pascual; cesa doña Encarnación Hernández Izquierdo.

Ciudad-Rodrigo:

Se nombra a doña Amparo Conde Delgado; cesa doña Soledad Méndez Truxero.

Gerona:

Se nombra a doña Anunciación García Calderón; cesa doña Mercedes Casanova Vilagrán.

Huelva:

Se nombra a doña Amalia García Cañada; cesa doña Dolores González Álvarez.

Jerez de la Frontera:

Se nombra a doña Isabel Domínguez Castro; cesa doña Cornelia López Cepero.

La Laguna:

Se nombra a doña Candelaria Manduca Jiménez; cesa doña Concepción Fernández de Misa.

Lisboa:

Se nombra a doña Antonio López Ribeiro.

Murcia:

Se nombra a doña Isabel Ballesta López; cesa doña María Dolores Clemares Montesinos.

Pamplona:

Se nombra a doña María Pilar Rodríguez Errandonea; cesa doña Estilita Leyún Izco.

Reus:

Se nombra a doña María Angeles Antolín Aisina; cesa doña Montserrat Fossá Gil.